

**CÁMARA DE REPRESENTANTES
COMISIÓN SEGUNDA**

Nombre: Janif

Fecha: 03-04-17 Hora: 4:50 PM

Radicado: 1217



E-00002-2017/04449-
SCJ

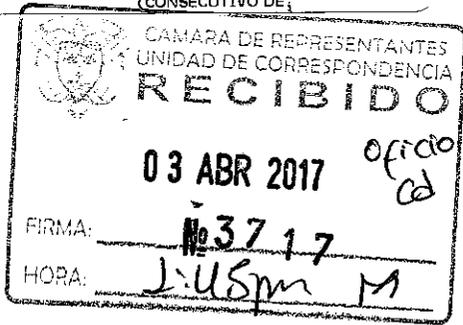
Radicado Nro: E-00002-201704449-SCJ

IdControl: 27541
FechaRadico: 4/3/2017
10:06:22 AM
Folios: 7 Anexos: 0
Radicador: ALBERTO PRIETO
Destino: DESPACHO DEL
SECRETARIO DISTRITAL -
BENJAMIN NIÑO FLOREZ -
CAMARA DE
REPRESENTANTES
Remitente: DANIEL MEJIA
LONDOÑO: SECRETARIO DE
DESPACHO
Tipo.Doc: OFICIOS
(CONSECUTIVO DE)

Bogotá D.C.

Honorable Representante a la Cámara
BENJAMIN NIÑO FLOREZ
Congreso de la Republica- Cámara de Representantes
Carrera 7 No. 8 -68 piso 5
Ciudad.

Asunto: Respuesta proposición 40 de 2017 ID 26147, ID 26334.



Honorable Representante Niño Flórez:

En atención a la proposición del asunto, me permito dar respuesta a la información solicitada en los siguientes términos:

1. ***"En la actualidad y de acuerdo a la información por ustedes suministrada, existen 577 cámaras de seguridad en la ciudad de Bogotá, de las cuales 360 se encuentran fuera de servicio. Con base en lo anterior sírvase informar los motivos por los cuales dicho número de cámaras de seguridad no se encuentran en funcionamiento"***

Respuesta: La Secretaría de Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia aclara que la información emitida con relación a cámaras en el mes de febrero de 2017 fue la siguiente:

"De las 577 cámaras de vídeo vigilancia ciudadana en operación con que cuenta el Distrito, estas cámaras están siendo monitoreadas por la Policía Metropolitana de Bogotá - MEBOG a través de los Centros Operativos de Seguridad Ciudadana - COSEC y el Centro Automático de Despacho CAD. En el reporte que presenta la MEBOG sobre las novedades del sistema de vídeo vigilancia con corte al 31 de enero de 2017, están funcionando 360 cámaras de las instaladas en la ciudad, en la actualidad, el mantenimiento de dichas cámaras está a cargo de la Empresa de Seguridad Urbana de Medellín - ESU (174 cámaras) y la Empresa de Telecomunicaciones de Bogotá - ETB (203 cámaras), las cámaras restantes están en proceso de actualización/renovación total de equipos (nuevas cámaras) por renovación tecnológica".

Ahora es importante hacer la salvedad que para esa fecha, sólo 217 cámaras se encontraba fuera de servicio con corte 31 de enero de 2017, según el informe de novedades que reporta la MEBOG, y obedecían por obsolescencia tecnológica, fallas técnicas relacionadas con la falta de fluido comercial por parte del proveedor de servicio, intermitencia del canal de datos, fallas técnicas en las cámaras (Sistemas de energía, sistemas de visualización y/o sistemas de grabación de vídeo) acrílicos sucios, intermitencia por estática y ruido, entre otros.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE SEGURIDAD,
CONVIVENCIA Y JUSTICIA

Por otra parte, es significativo aclarar que 200 cámaras de vídeo vigilancia, que hacen parte del grupo de las 577, están en procesos de cambio por obsolescencia tecnológica y de las cuales 217 cámaras que no estaban funcionando, 147 hacen parte del tercer grupo mencionado.

2. ***“Teniendo en cuenta la respuesta por ustedes otorgada al derecho de petición donde señala lo siguiente: “...Es de resaltar que hay un compromiso con el Gobierno Nacional, razón por la cual se acordó que la próxima incorporación de los oficiales que salgan de las escuelas de formación, la Policía Metropolitana de Bogotá ingresará entre 100 y 1500 policías nuevos.”, sírvase informar qué acciones ha realizado la Secretaría de Seguridad, para adelantar este compromiso, teniendo en cuenta la situación de inseguridad en la que se encuentra la ciudad de Bogotá.”***

Respuesta: Las acciones que se han realizado para adelantar este compromiso se resumen en la comunicación permanente con el Gobierno Nacional y el Comandante de la Policía Metropolitana de Bogotá a través del Alcalde Mayor de Bogotá.

En este sentido, es pertinente informar que en el 16 de marzo del año en curso ingresaron 1200 uniformados a la Policía Metropolitana de Bogotá para contrarrestar el déficit de seguridad en el Distrito Capital. Lo anterior se logró por las gestiones realizadas por el Alcalde Mayor y el Secretario de Seguridad, Convivencia y Justicia.

3. ***“Teniendo en cuenta la encuesta de Percepción y Victimización de la Cámara de Comercio de Bogotá 2016, a diferencia del año anterior la victimización se ubicó en dos puntos por encima frente al mismo periodo del año anterior informe ¿Qué medidas ha tomado la Secretaría para reducir este porcentaje de victimización?”***

Respuesta: Una vez analizada la pregunta, es importante resaltar que la encuesta de la Cámara de Comercio de Bogotá presenta un margen de error del 3% en el índice de victimización para el primer semestre del año 2016. En este sentido, el indicador de victimización se mantiene en comparación el primer semestre de 2015.

Sin embargo, la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia desarrolla sus estrategias en los delitos de alto impacto como: homicidio, hurto a comercio, a entidades financieras, a personas, de residencias, de automotores, de motocicletas y lesiones personales. De acuerdo a la información con la que cuenta esta Secretaría el único delito que se incrementó para el primer semestre del año 2016 con relación al año 2015 fue el hurto a automotores, como se puede observar en la siguiente tabla:



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE SEGURIDAD,
CONVIVENCIA Y JUSTICIA

**Delitos de alto impacto
Bogotá D.C.
2015 - 2016**

Delitos	2015	2016	Diferencia	Variación %
Homicidios	1.344	1.265	-79	-5,9
Hurto a comercio	5.921	4.263	-1.658	-28,0
Hurto a entidades financieras	44	24	-20	-45,5
Hurto a personas	27.555	27.204	-351	-1,3
Hurto a residencias	3.631	3.435	-196	-5,4
Hurto de automotores	2.296	2.634	338	14,7
Hurto de motocicletas	3.272	3.078	-194	-5,9
Lesiones personales	13.336	11.179	-2.157	-16,2
Total general	57.399	53.082	-4.317	-7,5

Fuente: Cálculos propios con información de SIEDCO de la DIJIN – POLICÍA NACIONAL. Información extraída el día 07/03/2017 a las 10:30 a.m.

Elaborado por la Oficina de Análisis de Información y Estudios Estratégicos. Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia.

Información sujeta a cambios.

Por último, con relación a las medidas implementadas por esta Secretaría para reducir el porcentaje de victimización, me permito informarle que estas serán explicadas en el siguiente punto.

4. ***“De acuerdo a esa misma encuesta, el 80% de los encuestados afirmó haber sido objeto del delito de hurto, siendo la calle la que registra el mayor índice entre los encuestados con un 52% y el transporte público con un 17% los lugares donde más se comete. ¿Qué medidas concretas está implementado la Secretaría, junto con la Policía Nacional para mejorar las condiciones de seguridad en el espacio público y en el transporte público?”***

Respuesta: Con el fin de mejorar las condiciones de seguridad en el espacio público la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia identificó con base en la información delictiva del año 2012 al año 2015, 2.000 puntos críticos de los cuales se seleccionaron aleatoriamente 750 para ser intervenidos con mayor presencia policial mediante patrullaje y 200 para ser intervenidos con mayor provisión de servicios de recolección de basura e iluminación. Las intervenciones en los primeros puntos comenzaron en el mes de febrero y las segundas intervenciones en el mes de abril del año 2016.

La evaluación realizada a la intervención de estos puntos, refleja que con la estrategia de aumento de la dosis de patrullaje y las intervenciones adicionales de la Administración se logró una reducción del 20% en el indicador de crimen agregado, diseñado para dicha estrategia.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE SEGURIDAD,
CONVIVENCIA Y JUSTICIA

Con relación al transporte público la Administración Distrital para dar solución a las problemáticas de seguridad ha fortalecido el trabajo en seguridad para el Sistema Integrado de Transporte Público – SITP- en sus componentes de troncal, zonal y alimentador, a través de una articulación y coordinación constante entre la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia, Transmilenio S.A. y la Policía Metropolitana de Bogotá.

En este orden de ideas, se ha consolidado la participación en el Comité de Seguridad de Transmilenio con periodicidad mensual. Asimismo, es importante resaltar que en el año 2016 se convocó la Mesa Interinstitucional de seguimiento a la implementación del Acuerdo 595 de 2015 que estableció el ingreso gratuito de la policía uniformada; y de igual manera se han desarrollado continuamente reuniones entre las entidades para tratar asuntos puntuales en relación con la seguridad y la convivencia en el sistema de transporte, estableciendo medidas de inmediata aplicación.

Durante el año 2016 y lo corrido del 2017 se han mejorado los protocolos de alertas y de reacción ante incidentes en el Sistema, con el fin de generar actuaciones interinstitucionales con el acompañamiento de los Gestores de Convivencia de esta Secretaría, la Policía Metropolitana de Bogotá, la Personería de Bogotá, la Defensoría del Pueblo y otras entidades, que permiten garantizar el derecho a la movilidad de los ciudadanos y la buena prestación del servicio.

Por otra parte, a nivel local se ha fortalecido la interacción entre los equipos locales de seguridad y de gestión social de Transmilenio para atender de manera articulada con las autoridades locales, todas las situaciones que pueden afectar directa o indirectamente la normal operación del Sistema de Transporte a nivel zonal.

A través de estos espacios y estrategias se ha monitoreado constantemente el comportamiento de delitos y contravenciones que afectan a usuarios y trabajadores del Sistema (hurtos, evasiones, agresiones a conductores, bloqueos) y se han podido implementar estrategias que permitan focalizar los esfuerzos de Transmilenio S.A, así como de la Policía Metropolitana y de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia, en las estaciones, portales y localidades más vulnerables ante estos factores.

Adicionalmente, como uno de los principales problemas para el SITP es la evasión del pago, desde el pasado primero (1) de septiembre del año 2016 se implementó el Plan Anti – Evasión en los portales y estaciones del Sistema Troncal, como medida para contrarrestar el no pago e ingreso indebido al Sistema.

Para tal fin, esta Secretaría trabaja conjuntamente con la Policía Metropolitana de Bogotá y el personal de la empresa de vigilancia contratada por Transmilenio en grupos fijos y en grupos móviles por varias estaciones, quienes verifican de forma aleatoria las tarjetas de ingreso con ayuda tecnológica, para establecer las validaciones de pago de pasajes. En los casos en los que se ha logrado comprobar



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE SEGURIDAD,
CONVIVENCIA Y JUSTICIA

la flagrancia de la evasión, se han aplicado medidas correctivas por parte de las autoridades.

Asimismo, en los meses de enero y febrero de 2017 unidades de la SIPOL, la SIJIN, el GAULA y otras especialidades de la Policía Metropolitana de Bogotá, conjuntamente con la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia a través de los Gestores de Convivencia y con el apoyo de personal del IDIPRON y otras instituciones, han venido adelantando el plan "No + Colados", haciendo verificación de los puntos con mayor problema de evasión del pago (portales y estaciones como Avenida Jiménez, Banderas, Molinos, Calle 40 sur, Calle 85, Calle 63, entre otras) e imponiendo medidas pedagógicas y correctivas a los ciudadanos que incurren en esta conducta.

Finalmente, la información que se toma de todos estos ejercicios que brindan una percepción general de la problemática de evasión en el sistema, también ha dado insumos para el diseño de estrategias en prevención y cultura ciudadana que se implementarán en el año 2017 de manera conjunta entre las Direcciones de Seguridad y de Prevención de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia, Transmilenio S.A. y la Policía Metropolitana de Bogotá, con las cuales esperamos impactar y mejorar la convivencia y la seguridad en el Sistema Integrado de Transporte Público.

5. "Dentro de los programas de seguridad que maneja el Distrito se encuentra la aplicación "seguridad en línea", ¿Cuáles han sido las estrategias implementadas por la Secretaría para socializar la importancia de esta aplicación móvil y que impacto ha tenido en los ciudadanos?"

Respuesta: Las estrategias implementadas por la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia son las siguientes: por una parte, se han capacitado a los equipos territoriales de esta Secretaría sobre el uso y los beneficios del aplicativo "Seguridad en Línea" para que puedan difundir esta información entre los bogotanos con los que tienen contacto.

En articulación con la estrategia anteriormente señalada, se ha llevado a cabo una campaña de difusión sobre el aplicativo en medios de comunicación que incluye periódicos y emisoras locales. De igual manera, se han realizado ejercicios de pedagogía con grupos estratégicos como: jóvenes universitarios, las organizaciones de mujeres y los líderes comunitarios de las diferentes localidades de Bogotá con el objetivo de acercar el aplicativo cada vez más a los ciudadanos. Igualmente, se ha hecho una amplia difusión de "Seguridad en Línea" en las redes sociales.

6. "En las respuestas por usted otorgadas en derecho de petición, manifiesta que "Actualmente, la administración está en proceso de instalación de aproximadamente 500 nuevas cámaras para el fortalecimiento del sistema de vigilancia de la ciudad. (...)", con base en lo anterior, sírvase informar



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE SEGURIDAD,
CONVIVENCIA Y JUSTICIA

¿Cuándo será la instalación de esas cámaras de seguridad? ¿Cuáles son los criterios que serán tenidos en cuenta para la asignación de cámaras a cada una de las localidades?

Respuesta: La Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia le informa que las cámaras de seguridad serán instaladas en dos grupos a saber:

- un primer grupo de doscientos (200) puntos de video vigilancia serán instalados en el primer semestre de 2017.
- El segundo grupo de doscientos noventa y seis (296) puntos de video vigilancia serán instalados en el segundo semestre de 2017.

Asimismo, le informamos que la distribución por localidades de los puntos para los dos grupos de puntos de video vigilancia se relaciona a continuación:

Localidad	Grupo 1	Grupo 2	TOTAL
Kennedy	74	43	117
Ciudad Bolívar	52	14	66
Suba	18	37	55
Bosa	19	7	26
Rafael Uribe	4	20	24
San Cristóbal	3	19	22
Teusaquillo	4	18	22
Engativá	0	19	19
Santafé	8	11	19
Usaquén	0	18	18
Mártires	0	16	16
Fontibón	4	12	16
Barrios Unidos	7	9	16
Antonio Nariño	2	13	15
Chapinero	2	10	12
Puente Aranda	0	11	11
Tunjuelito	2	9	11
Usme	0	8	8
Candelaria	1	2	3
Total general	200	296	496

Fuente: Dirección Técnica de la Subsecretaría de Inversión y Capacidades Operativas/Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia

No obstante, se aclara que actualmente los puntos se encuentran en proceso de factibilidad técnica por parte de los proveedores de suministro eléctrico y



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE SEGURIDAD,
CONVIVENCIA Y JUSTICIA

conectividad por fibra óptica, y adicionalmente, en trámite de permisos por parte de la Secretaría de Movilidad, Planeación e IDU, por lo que la ubicación de los puntos puede estar sujeta a modificaciones.

Con relación al segundo interrogante referente a: "¿Cuáles son los criterios que serán tenidos en cuenta para la asignación de cámaras a cada una de las localidades?" Me permito informarle que la información se encuentra en el documento adjunto en el cd.

Cordialmente,

DANIEL MEJÍA LONDOÑO
Secretario Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia

Elaboró: Francisco Peña/Laura Velásquez/Laura Sulez/Alejandra Jaramillo contratistas
Revisó: Sebastián Pavía-Director de Seguridad / Lorena Caro- Oficina De Análisis y Estudios Estratégicos
Aprobó: Jairo García- Subsecretario de Seguridad y Convivencia. / Lorena Caro- Oficina De Análisis y Estudios Estratégicos/
Fabrizio Huérfano/ Subsecretario de Inversión y Capacidades Operativas, Dina Urbano- C4/ Coronel Rosember Castellanos

Anexo: CD

CC. Raúl José Buitrago Arias- Secretario General Alcaldía Mayor de Bogotá- Carrera 8 No 10-65- Rad. 2-2017-5955